

miércoles, 27 de septiembre de 2023

MEMORANDO N0. M20230927010549

← Al contestar por favor cite este número

C I R C U L A R

PARA: RESPONSABLES DE GESTIÓN, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE FONDETEC.

DE: RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO
Director Fondetec

Asunto: MODIFICACIÓN NUMERAL 5.3 DE LA CIRCULAR No. 036 DE 2020 Y DEROGATORIA CIRCULAR No. M20230523005278 DEL 23 DE MAYO DE 2023.

1. OBJETO

1.1 Finalidad

La Evaluación de la Calidad de la Gestión Defensorial, conforme esta instituida para Fondetec (Circular 036 de 2020), ha evidenciado un valor significativo como mecanismo de control y vigilancia; es por ello que en procura de la mejora continua se requiere de su actualización, esto con el fin de armonizar las fechas de corte en las cuales se aplica la herramienta.

1.2 Referencias

- Ley 1698 de 2013.
- Decreto 124 de 2014
- Decreto 1874 de 2021
- Circular No. 36 de 2020

PUBLICO

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 35 No. 7-25 Edificio CAXDAC (Piso 4) Bogotá D.C

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



miércoles, 27 de septiembre de 2023

MEMORANDO NO. M20230927010549

← Al contestar por favor cite este número

2. INFORMACIÓN

2.1 Antecedentes

A través de la Circular No. CIR2020-36, se dispuso para Fondetec de la herramienta gerencial de *Evaluación de la Calidad de la Gestión Defensorial*, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley 1698 de 2013 y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En tal sentido, se establecieron cuatro (4) bloques de evaluación: I) Gestión Técnico Defensorial, II) Cumplimiento Procedimiento SIDETEC y Gestión ante el Centro de Estudio y Decisión - CED, III) Percepción de satisfacción del usuario, y IV) Evaluación de la calidad de la gestión defensorial.

De otra parte, mediante la Circular No. M20230523005278 de 23 de mayo 2023, se modificó el numeral 5.3. de la Circular 2020-36, estableciendo las fechas de entrega de la información por parte de los responsables de cada Bloque para la consolidación y presentación de resultados por parte del Equipo de Vigilancia y Desempeño, armonizadas con la entrega del informe de actividades de los Defensores contratistas, la cual será objeto de derogación con la presente Circular.

Sin embargo, se hace necesario reevaluar el periodo de evaluación registrado al 15 de noviembre de cada año, dado que este hecho ha ocasionado inconvenientes en la entrega del reporte de actividades a mitad de periodo, habida consideración a que los abogados contratados por Fondetec entregan sus informes de actividades por periodos completos, esto es a ultimo día del mes; lo anterior conforme instrucciones tanto del Equipo Administrativo y Financiero de Fondetec, como por parte de la fiduciaria La Previsora S.A. –Fiduprevisora.

En particular, para realizar la Evaluación de la Calidad de la Gestión Defensorial del Bloque I, se utiliza la información registrada en los informes de actividades de los contratistas abogados defensores, con lo cual, conforme está dispuesto en la

PUBLICO

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 35 No. 7-25 Edificio CAXDAC (Piso 4) Bogotá D.C

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



miércoles, 27 de septiembre de 2023

MEMORANDO NO. M20230927010549

← Al contestar por favor cite este número

actualidad no se evaluaría el periodo completo; en tal sentido, se requiere modificar el periodo de evaluación para el segundo corte del año.

2.2 Desarrollo del tema

Así las cosas, en procura de la mejora continua; para armonizar el proceso de Evaluación de la Calidad de la Gestión Defensorial y optimizar el uso de los recursos, se establece que las fechas de evaluación coincidan con las de presentación de los informes mensuales de actividades por parte de los contratistas abogados defensores. De esta manera, se aplican los principios de eficiencia y economía, entre otros.

Por lo tanto, se modifica el numeral “5.3 PERÍODOS A EVALUAR” de la Circular No. CIR2020-36, y se deroga la Circular No. M20230523005278 de la siguiente forma:

Periodos de Evaluación	Fecha de entrega por parte de los responsables del Bloque	Fecha de consolidación de Gestión y Desempeño	Fecha de Presentación de resultados consolidados
01 de febrero a 31 de mayo	Al término de quince (15) días hábiles de la finalización del período de Evaluación	Cinco (5) días hábiles al término de la fecha de entrega por parte de los responsables de Bloque.	Cinco (5) días hábiles al término de la fecha para la consolidación.
1 de junio a 31 de octubre			

En el evento que las fechas indicadas anteriormente sean días no hábiles, se deberá entender el día hábil siguiente.

PUBLICO

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 35 No. 7-25 Edificio CAXDAC (Piso 4) Bogotá D.C

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



miércoles, 27 de septiembre de 2023

MEMORANDO NO. M20230927010549

← Al contestar por favor cite este número

3. VIGENCIA:

La presente Circular entra a regir a partir de la fecha de suscripción, deroga la Circular No. M20230523005278 del 23 de mayo 2023 y modifica el numeral 5.3 de la Circular No. CIR2020 - 036 del 23 de enero de 2020.

Cordialmente,



RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO
Director de Fondetec

Anexo: Volante Circular

Elaboró: Laura Yineth Gutiérrez Fajardo

Visto bueno: Salvador Enrique Benavides Rojas

Serie: CIRCULAR/ CIRCULAR

PUBLICO

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Calle 35 No. 7-25 Edificio CAXDAC (Piso 4) Bogotá D.C

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



Página 4 | 4